

V I S T O :

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1992, se trató el Expediente: B-70/92- BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Resolución -- Ref: Charlas-debate para jóvenes y adolescentes patrocinadas -- por el Honorable Concejo Deliberante.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, --
----- propiciará la celebración periódica de charlas--
debate atinentes a temas que hacen al interés de jóvenes y --
adolescentes de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- La faz organizativa estará a cargo de la Comi --
----- sión de Higiene, Moralidad y Cultura y demás con-
cejales del H. Cuerpo que voluntariamente decidan abocarse a --
la materialización del evento.- Los mismos tendrán a su cargo-
reglamentar la periodicidad de su realización y temática a --
desarrollar en cada caso.-

ARTICULO 3º- El desarrollo de las charlas-debate estarán a --
----- cargo de profesionales y personal especializado-
en el tema a tratar, constituyéndose paneles de exposición que
ofrezcan el marco adecuado para el debate y la participación-
de los jóvenes asistentes.-

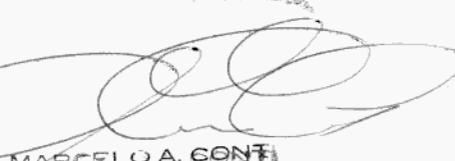
ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 27 de 1992.-

RESOLUCION N° 458/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE